

CITACIÓN A LA DÉCIMA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10, 2318/10 Y 235/11
PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES
EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 086 del 2009, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Nariño.

De conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Nacional, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de meritos.

Mediante Resolución No. 0207 de febrero de 2010, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Gobernación de Nariño-Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2012. HORA: 09:00AM LUGAR: INSTALACIONES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. DIRECCION: CARRERA 42B No.18 A-85 BARRIO PANDIACO-PASTO	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE SELECCIÓN O ASIGNACION DE PLAZA.
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2012. HORA: AL FINALIZAR AUDIENCIA. LUGAR: INSTALACIONES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO DIRECCION: CARRERA 42B NO.18 A-85 BARRIO PANDIACO-PASTO	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD. ESTUDIO DE DOCUMENTOS
COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO	UNA VEZ SE EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO SE REMITIRÁ VIA CORREO CERTIFICADO EL COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.

PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
	AL INTERESADO A LA DIRECCIÓN REPORTADA EN LA HOJA DE VIDA.	
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	DENTRO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO Y HASTA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES EL INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN O NO DEL CARGO	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	SE PRODUCIRÁ DENTRO DE LOS DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DEL CARGO.	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

En una Carpeta Tamaño Oficio

- 1. Oficio de Aceptación del Cargo
- 2. Formato único de hoja de vida, función pública. Disponible en www.dafp.gov.co
- 3. Formato único de función pública de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado en letra clara e imprenta. Disponible en www.dafp.gov.co
- 4. Documentos soportes de hoja de vida, especificados en el formato.
- 5. Fotocopias debidamente autenticadas de certificados de estudios, actas de grado y diploma.
- 6. Fotocopia cédula de ciudadanía (Tipo de Sangre).
- 7. Dos Fotografías 3x4 cm. Fondo Azul.
- 8. Certificado Original del Curso de Pedagogía o Constancia de estar cursando Postgrado, expedida por la correspondiente entidad de Educación Superior para Profesionales y no Licenciados. (Este requisito se requiere una vez se haya terminado el período de prueba, pero se debe tener en cuenta desde ahora)
- 9. Certificado de Aptitud laboral (Examen Médico de ingreso)
- 10. Certificado procuraduría. Disponible en www.procuraduria.gov.co
- 11. Certificado Contraloría. Disponible en www.contraloriagen.gov.co
- 12. Antecedentes judiciales.
- 13. Fotocopia Libreta Militar (Únicamente varones)
- 14. 1% de Salario en Estampillas (\$).

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DOCENTE CIENCIAS SOCIALES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	27	51,90	37086117	PORTILLO OLIVA CARMEN ANDREA
2	28	50,83	1085254243	TORREAS ORTEGA DIANA ALEJANDRA

DOCENTE RELIGION				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	2	61,37	87710216	GARCIA LUNA DIEGO VICENTE
2	3	60,92	59674364	ESPINOSA ORTEGA LUZ DARY

DOCENTE TECNOLOGIA E INFORMATICA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	37	58,81	59827584	URBINA GAMBOA SANDRA IRENE
2	38	58,59	98136240	ERAZO ERAZO WILMAR FERNANDO

DOCENTE PRIMARIA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	142	59,30	59178474	ESCOBAR LOPEZ ANA LILIANA
2	143	59,22	27224604	CORAL LUZ MARINA
3	144	59,20	27381399	MUESES CHASPUENGAL DORIS PATRICIA
4	145	59,16	27395984	CEBARLLOS CHECA CLARA ELENA
5	146	59,06	12750607	CHANA CHAMORRO DARWIN ERNESTO
6	147	59,00	98386115	RUBIO NARVAEZ JOSE OLIVER
7	148	58,97	37087074	ROSERO TORO LEYDI YAMILE
8	148	58,97	98386344	DORADO MENA CLAUDIA ISABEL
9	149	58,81	36951739	MORENO PANTOJA LUCY MERCEDES
10	149	58,81	15814863	ALARCON ERAZO JOSE AZAEL
11	150	58,80	6197494	NASTAR OBANDO JOSE RAUL
12	150	58,80	27297088	RIVERA CASTILLO JANETH
13	151	58,79	12749152	DIAZ CUARAN URIEL EUSEBIO
14	151	58,79	37124113	CASTRO PORTILLA NUBIA ADRIANA
15	152	58,78	37010655	REVELO CHAVES GLADIS STELLA

ELEGIBLES DE LA LISTA DEPARTAMENTAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DOCENTE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	12	59,73	12999999	NASMUTA REALPE JAIRO YIOVANI
2	14	59,13	59310530	ROSERO ORTEGA TERESA DE JESUS
3	20	57,18	37085799	DIAZ ESTRADA NATHALY MARCELA

DOCENTE EDUCACION ARTISTICA MUSICA				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	5	64,13	59825404	MUÑOZ BURBANO AURA ZULEMA

DOCENTE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	14	60,01	13039815	AGUIRRE NAVARRETE ALEXIS FERNANDO
2	22	58,27	87069329	ROSERO ERASO WILSON ALEXANDER
3	25	55,43	13072020	BUCHELI BENAVIDES DORMAN HERNANDO
4	26	53,6	36757148	MONTAÑO CERÓN HILDA PAOLA

DOCENTE IDIOMA EXTRANJERO INGLES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	9	63,48	59831603	SALAZAR ANDRADE SANDRA PATRICIA
2	10	63,45	30736815	LASO HERNANDEZ ANA LUCÍA
3	16	62,48	59828004	BASANTE ERAZO SONIA MILENA
4	33	60,88	36862524	BURBANO SARCHI DORIS PILAR
5	51	57	30724337	MANRIQUE DELGADO GLORIA DEL ROSARIO

DOCENTE MATEMATICAS				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	18	63,06	27080695	GUERRERO LASO LILIANA MERCEDES
2	35	61,64	1086329137	BRAVO MELO LUIS CARLOS
3	53	59,52	1085260596	DELGADO ORDOÑEZ LUIS MIGUEL

ELEGIBLES DE LA LISTA NACIONAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

DOCENTE EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	-	58,97	98348766	PORTILLO MONTENEGRO OSCAR HERNAN

DOCENTE IDIOMA EXTRANJERO INGLES				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	-	56,5	36951319	GUERRA CALVACHE CATY LORENA

DOCENTE MATEMATICAS				
No.	POSICION	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	-	56,18	87248105	MUÑOZ BOLAÑOS FRANCO JHONNY

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.

- f) En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de protección a la maternidad. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- i) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- j) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NELSON LEYTON PORTILLA
Governador del Departamento (E)

Vo.Bo JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ
PU de Recursos Humanos SED

Vo.Bo: EULER ALDEMAR MARTINEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ MELO
PU Asuntos Legales SED

Revisó: PATRICIA FERNANDEZ
PU de Personal SED

Elaboró: LEIDY YOHANA PRADO G.
PU de Apoyo a Personal SED